

Señor (a):

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra OSVALDO ENRIQUE RAMOS LORA, FELIX MIGUEL RODRIGUEZ LANDERO y OVIEDO RAFAEL MORA MONTES.

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

RADICADO NO.2015-00025

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$1.685.442.00

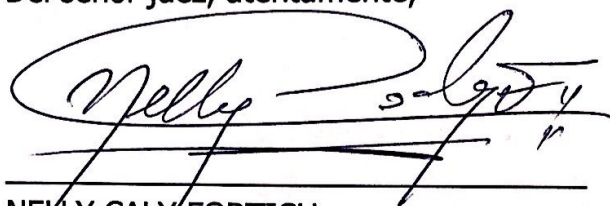
INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,48%

MENSUALES DURANTE 20 MESES Y 30 DIAS.....\$ 865.787.00

La liquidación de los intereses moratorios adicionales de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 21 meses y 30 días, contados desde el día 1 de octubre del año 2018, hasta el día 30 de julio del año 2020.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH

CC N° 64.540.967 de Sincelejo

T.P. N° 66011 del C.S de la J